

APRUEBA CIERRE CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL  
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2016.

RESOLUCION N° 3490 /2017

RECOLETA, 16 OCT. 2017

**VISTOS:**

1.- Decreto Exento N° 3362 de fecha 11 de Noviembre del 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2016, suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de Recoleta para el proyecto "Adquisición de Material Bibliográfico para la Sala de Guaguatoca de la Nueva Biblioteca Pública de Recoleta".

2.- La necesidad de realizar acto administrativo de cierre Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2016, de la Cuenta N° 214.05.01.227 y Centro de Costo 02-70.06.64.

3.- Libros mayores emitidos por Departamento de Contabilidad.

4.- Certificado de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos que indica "la Municipalidad de Recoleta ha rendido el 100% y/o el total de los fondos entregados para la ejecución del Proyecto Adquisición de material bibliográfico para la Sala Guaguatoca de la nueva Biblioteca Pública de Recoleta".

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de Diciembre 2016, que delegó al señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo.

**RESUÉLVASE:**

1.- **REALÍCESE** El Cierre del Programa "Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas" 2016, debido al término de su ejecución y posterior rendición a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

2.- **REALÍCESE** los ajustes contables pertinentes.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJL/ENA/PJN/mry



FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

1300C

1209738

